



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO

Colombia

Palabras del Representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, doctor Christian Salazar Volkmann, en la presentación de la Unidad Nacional contra el Desplazamiento y la Desaparición Forzada de la Fiscalía General de la Nación y el lanzamiento del “Plan de Investigaciones para el Delito de Desaparición Forzada de Personas”

Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2011

Miles de personas en el país están desaparecidas y detrás de cada una de esas personas hay una familia desesperada, amigos y compañeros que se preguntan ¿dónde están? Por eso, la desaparición forzada ha sido una constante preocupación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia.

Consideramos la desaparición forzada una de las violaciones a los derechos humanos más graves que la humanidad conoce. Constituye un delito continuado: No termina hasta que la víctima aparece, viva o muerta.

Es un crimen complejo, porque se comete en muchas ocasiones en conjunto con otras violaciones, como la tortura, la violación sexual, el desplazamiento, el reclutamiento forzado o las ejecuciones extrajudiciales. Es un delito múltiple porque constituye una violación de numerosos derechos: derechos a no ser privado arbitrariamente de la libertad, a la integridad, a no ser sometido a tortura, a la seguridad personal. Además, puede constituir un crimen de lesa humanidad si se comete como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque. Solo recientemente se empieza a conocer la dimensión real de la desaparición forzada en Colombia.

La nueva Unidad Nacional de Desaparición y Desplazamiento Forzado de la Fiscalía General de la Nación tiene asignados más de 18.600 casos de desaparición forzada. Pero eso no es todo. Los casos de desaparición



forzada asignados a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario son más de 300. Adicionalmente, en los procesos de la Ley 975, se ha iniciado la confesión de 4.420 casos de desaparición forzada. A estos casos se suman más de 4.000 casos conocidos por las Fiscalías Seccionales.

En resumen: hasta la fecha la Fiscalía General de la Nación a través de sus diferentes unidades conoce más de 27.300 casos de presuntas desapariciones forzadas. De los casos conocidos por la Unidad Nacional de Desaparición y Desplazamiento Forzado y las Seccionales, el 40% de estos casos provienen de Medellín (4.938) y Villavicencio (4.238). Cúcuta (1.558), Pasto (1.509) y Santa Marta (1.268) también presentan un número considerable de casos.

Ante este universo inicial de casos nos preocupa sobre manera el alto grado de impunidad que rodea el delito de la desaparición forzada en Colombia. Por eso apoyamos los esfuerzos legislativos e investigativos del Estado Colombiano en este campo. Hemos acompañado, por ejemplo, el proceso legislativo de ratificación de la *Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas* de las Naciones Unidas.

También saludamos la creación de la Unidad Nacional de Desaparición y Desplazamiento Forzado de la Fiscalía General de la Nación en diciembre del año pasado. Esta Unidad cuenta con 22 fiscales, 90 funcionarios de Policía Judicial y 21 agentes del CTI en todo el territorio colombiano. Por cierto, esta nueva unidad necesitará mucho apoyo porque la tarea que tiene por delante es titánica.

Esperamos que bajo el liderazgo de la Fiscal General de la Nación esta nueva unidad pueda avanzar significativamente con las investigaciones y procesos judiciales sobre la desaparición forzada y el desplazamiento forzado.

Con el "Plan de investigación" que hoy presentamos, producto del trabajo de UNODC y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia queremos aportar a la Fiscalía una



herramienta útil para ésta y las otras unidades que se desempeñan en la lucha contra la impunidad de la desaparición forzada.

La ruta de investigación que propone la Guía abarca las diferentes etapas de investigación: desde el conocimiento de los hechos, hasta la identificación de los elementos fácticos y jurídicos y la formulación de las hipótesis. También contribuye técnicamente a tareas como la protección de familiares y las entrevistas a testigos, entre otros. Ojalá esta Guía ayude al Estado colombiano a hacer justicia.

En este contexto quiero también saludar la importante labor de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía en crear un registro nacional de N.N.´s en los cementerios de Colombia. Este esfuerzo constituye otro aspecto importante de trabajo de la Fiscalía General de la Nación para avanzar con la búsqueda e identificación de los desaparecidos del país.

La semana pasada estuve de misión en el Departamento del Meta. Los datos iniciales indican que solo en los cementerios de La Macarena, Granada, Vista Hermosa, Piñalito, Villavicencio y Puerto Rico se encuentran casi 1.300 N.N. enterrados. Esta cifra es muy inicial porque no abarca todos los N.N. en estos cementerios ya que los registros locales son muy deficientes.

Traigo esta cruz como un símbolo de la situación en muchos cementerios municipales. La recogí en el cementerio de Granada, en donde la Fiscalía exhumó recientemente 42 N.N. muertos en combate que no estaban registrados en los libros de la administración del cementerio.

Un simple recorrido por el cementerio además demuestra que aún hay muchas tumbas N.N. en Granada que no han sido registradas por las autoridades municipales.

Adicionalmente, la población de la región me mencionó que puedan existir muchos cuerpos enterrados por paramilitares fuera de los cementerios. Sin embargo las personas muchas veces prefieren no denunciar estos lugares por miedo a represalias.

Sería importante que las autoridades Colombianas inicien también un mapeo de estos lugares de entierro y los incluyan en los programas de exhumaciones.

Termino subrayando que los esfuerzos de búsqueda e identificación de los desaparecidos así como la judicialización de los hechos forman la base para realizar los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y la reparación.

Recientemente, las Naciones Unidas crearon un día de conmemoración especial para las víctimas: el Día Internacional para el Derecho a la Verdad. Pasado mañana, el 24 de marzo del 2011, el mundo celebrará por primera vez este día.

Es excelente y apropiado que en vísperas del Día Internacional para el Derecho a la Verdad, podamos presentar el día de hoy el Plan de Investigación para la desaparición forzada.

Muchas gracias por su atención.